RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 68-EMASEO EP-2016

MARCO V. EGAS A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad con el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige, entre otros, por el principio de coordinación, participación y planificación;

QUE, con el fin de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, y a fin de ejecutar el Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, la EMASEO EP formuló y publicó el Plan Anual de Contratación 2016, instrumento que requiere modificación, sobre la base de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública vigente, que prevé: "... *El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley...*";

QUE, sobre la base de las actuales necesidades institucionales, resulta necesario reformar el Plan Anual de Contrataciones vigente, reforma contemplada en el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina que: "...*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gob.ec. Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado (...)*";

QUE, la EMASEO EP requiere que el Plan Anual de Contratación esté vinculado, con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, del Plan Nacional de Desarrollo, y objetivos institucionales, conforme lo dispone el artículo 26 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece a las entidades contratantes incluir en el Plan Anual de Contratación: *1) Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2) Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3) El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4) El cronograma de implementación del Plan*

26 MAY 2016
14:10

QUE, mediante memorando No. 258-DME-2016, de 17 de mayo de 2016, el Director de Maquinaria y Equipo, Ing. Pablo Moreno, solicita al Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "*...La EMASEO EP actualmente se ve en la en la necesidad de adquirir 3 motocicletas para control de servicios de la EMASEO EP, por un monto de USD 10.920,21 (diez mil novecientos veinte con 21/100) sin incluir IVA, según la reforma al POA (DME-GMS-005-2016)(...). Con el fin de continuar con el proceso de adquisición de las motocicletas en referencia, solicito de la manera más cordial se autorice una reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016, en lo que respecta a la inclusión de la contratación* "***Adquisición de 3 motocicletas para control de servicios***", *que corresponde a la partida presupuestaria No. 840105, por un valor de USD 10.920,21 sin IVA, y conforme a la información detallada en el Anexo 1. El valor de USD 10.920,21 sin IVA, es un monto traspasado por la Dirección de Operaciones y Servicios para gestión de la Dirección de Maquinaria y Equipo...*";

QUE, mediante memorando No. 258-DME-2016, de 17 de mayo de 2016, el Director de Maquinaria y Equipo, requiere además al Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "*... Así como solicito realizar una reforma al Plan Anual de Contrataciones 2016, en lo que respecta a la inclusión de la* "***Contratación del servicio de remano facturación de cepillos de la flota de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo***", *que corresponde a la partida presupuestaria No. 630813, por un valor de USD 77.573,44 sin IVA, y conforme a la información detallada en el Anexo No. 1. El valor de USD 77.573,44 sin IVA, deberá reducirse del proceso de Contratación de "Adquisición de repuestos para las diferentes marcas de la flota vehicular de EMASEO EP", contemplado en el PAC 2016...*";

QUE, mediante memorando No. 258-DME-2016, de 17 de mayo de 2016, el Director de Maquinaria y Equipo, se solicita al Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "*...Finalmente, para el proceso de* ***"Adquisición de baterías para el mantenimiento de la flota vehicular de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo",*** *(partida presupuestaria No. 630813), que actualmente en el PAC contempla un valor de USD 35.714,28 con un CPC 441802013, solicito se reforme el presupuesto referencial, por un valor de USD 23.496,02 sin incluir IVA con CPC 46910031; consecuentemente el valor de USD 12.218,27 sin IVA, deberá incrementarse a el proceso de Contratación " Adquisición de repuestos para las diferentes marcas de la flota vehicular de EMASEO EP", contemplado en el PAC 2016, quedando éste último con un valor total de USD 83.126,94...*";

QUE, mediante memorando No. 008-DOS-SPS-2016, de 20 de mayo de 2016, el Subdirector de Producción de Servicios, Rafael Pazmiño, requiere al Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: "*...Por el presente, solicito se gestione a favor de la Dirección de Operaciones y Servicios, la reforma al Plan Anual de Contratación EMASEO EP 2016, en lo que respecta a la actividad* ***"CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS APTITUDINALES PARA GESTORES DE URBANIDAD COMO SERVICIO AL CLIENTE, TRABAJO EN EQUIPO, COMUNICACIÓN EFECTIVA, ETC."***, *misma que contempla la partida presupuestaria No. 530603, sin embargo, se necesita reformar la misma con la partida presupuestaria No. 630603, en razón de que al tratarse de una contratación para capacitación de Gestores de Urbanidad, se trata de una partida operativa, por lo que se requiere dicha*

modificación. Adicionalmente, solicito se reforme el Presupuesto Referencial de este proceso, actualmente contemplado por un valor de $ 9.821,43 sin IVA, pero se requiere para el mismo un valor total de $ 33.999,99 sin IVA, por lo tanto se requiere incrementar la diferencia faltante, es decir un valor de $24.178,56 sin IVA, mismo que se cargará a la partida 630603...". Se adjunta además al memorando, un Anexo que contiene la reforma requerida;

QUE, mediante memorando No. 235-DOS-2016, de 24 de mayo 2016, el Director de Operaciones y Servicios, Ing. Antonio Sáenz, requiere al Director Administrativo y del Talento Humano lo siguiente: *"...solicito realizar una reforma al Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2016, en el que se incluya la actividad de* ***adquisición de siete (7) LIFTERS levanta contenedores carga posterior para la EMASEO EP*** *y una vez realizada esta reforma se emita la certificación PAC correspondiente, conforme a los siguientes parámetros...".* Se adjunta a continuación un cuadro que detalla de manera principal: *"...**Dependencia**: Dirección de Operaciones y Servicios; **Partida Presupuestaria**: 840104; **Código CPC a nivel 9:** 432110111; **Detalle del producto:** Adquisición de siete (7) LIFTERS Levanta contenedores carga posterior para la EMASEO EP; **Costo Total sin IVA:** $ 80.814,67; **Cuatrimestre:** 3er cuatrimestre (...). Cabe indicar que los fondos salen del Convenio Interinstitucional de Coordinación Técnica y transferencia de recursos entre la Secretaría de Ambiente del DMQ, el Fondo Ambiental del DMQ y la Empresa Pública Metropolitana de Aseo...";*

QUE, conforme a lo establecido en el artículo 1, literal e), de la Resolución Administrativa No. 028A – EMASEO EP-2016, de 17 de marzo de 2016, el Gerente General de la EMASEO EP, delegó al Director Administrativo y de Talento Humano, la facultad de suscribir todos los documentos y a practicar todas las acciones relacionadas con el procedimiento de aprobación, autorización de las certificaciones y reformas; así como la liquidación del Plan Anual de Contrataciones; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Resolución Administrativa No. 028A – EMASEO EP-2016, de 17 de marzo de 2016;

RESUELVO: 00103

Art. 1.- Modificar el Art. 1 de la Resolución Administrativa No. 003-EMASEO EP-2016, de 13 de enero de 2016, reformando el Plan Anual de Contrataciones de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo - 2016, aprobado mediante dicha Resolución y reformar dentro del PAC 2016, lo siguiente:

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CÓDIGO CPC (A NIVEL 9)	TIPO DE COMPRA	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	COSTO TOTAL SIN IVA (Dólares)	CUATRIMESTRE		
						1	2	3
2016	840105	499120011	BIEN	ADQUISICIÓN DE TRES (3) MOTOCICLETAS PARA CONTROL DE SERVICIOS	10.920,21		S	

2016	630813	624760011	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REMANOFACTURACIÓN DE CEPILLOS DE LA FLOTA DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO	77.573,44		S	
2016	630813	4642000111	BIEN	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA FLOTA VEHICULAR DE LA EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO	23.496,02		S	
2016	630813	482650014	BIEN	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA LAS DIFERENTES MARCAS DE LA FLOTA VEHICULAR DE EMASEO EP	83.126,93		S	S
2016	630603	9290000122	SERVICIO	CONTRATACIÓN DE CAPACITACIÓN PARA DESARROLLAR COMPETENCIAS APTITUDINALES PARA GESTORES DE URBANIDAD COMO SERVICIO AL CLIENTE TRABAJO EN EQUIPO COMUNICACION EFECTIVA, ETC.	33.999,99		S	
2016	840104	432110111	BIEN	ADQUISICIÓN DE SIETE (7) LIFTERS LEVANTA CONTENEDORES CARGA POSTERIOR PARA LA EMASEO EP	80.814,67			S

Art. 2.- Disponer a la Unidad de Adquisiciones publicar esta Resolución y realizar la reforma descrita, en el Plan Anual de Contratación de la Empresa Pública Metropolitana de Aseo – Año 2016, publicado en la página del portal electrónico institucional de Compras Públicas, administrado por el SERCOP.

Dada en la ciudad de Quito, DM, a los 25 días del mes de mayo de 2016.

MARCO V. EGAS A.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE TALENTO HUMANO
EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE ASEO